

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2022/2498 *Resolución núm. 1773 de fecha 30/05/2022, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as excluidos/as para la provisión de 2 plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al grupo A, subgrupo A.1, escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, denominación Técnica/o Superior en Administración y Dirección de Empresas, mediante el sistema de Oposición Libre.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (P. D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019) ha dictado la Resolución nº 1773 de fecha 30 de mayo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A.1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior en Administración y Dirección de Empresas, mediante el sistema de Oposición Libre, vacantes en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 122, de fecha 29/06/2021; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 2939 de fecha 12/11/2021 (BOP de Jaén núm. 220, de fecha 18/11/2021). (Expte: ERH51-2021/4075).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo

Primero. Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALMONACID	MARTOS	MARIA DOLORES	***1758**
CALVACHE	MARTOS	EVA	***3851**
CASTILLO	PEREZ	CAROLINA	***5059**
CASTRO	SANTIAGO	LORENA MARIA	***0613**
GARCIA (1)	ESCRIBANO	LYDIA	***3215**
GOMEZ	BARRANCO	JOSE ALBERTO	***5977**
GUTIERREZ	SUAREZ	SEVERIANO	***2769**
MARTIN	ROS	MARIA	***7487**
MARTINEZ	CORTES	ANA	***3212**
MARTINEZ	LANZAS	JUAN CARLOS	***3003**
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	CRISTINA	***5267**
RUIZ	ZAFRA	MATILDE	***3062**
TORRES	PARRA	ANTONIO DIEGO	***3547**

(1) Aspirante admitida condicionada a la presentación, antes de la finalización del proceso, de la equivalencia del título académico que solicitó en plazo.

Segundo. Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes personas interesadas que a continuación se relacionan, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
FERNANDEZ	TRUJILLO	ALFONSO	***1178**
GARCIA	VENA	MANUEL	***2882**
JIMENEZ	DURO	JUAN ALBERTO	***5644**
LOPEZ	LOPEZ	SANDRA	***6142**
RUIZ	LOPEZ	ANA	***8816**

Tercero. Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 2939 de fecha 12/11/2021 (BOP de Jaén núm. 220, de fecha 18/11/2021).

Cuarto. El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 10 de junio de 2022 a las 08:30 horas, en la Sala de Imprenta de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Diputación de Jaén, y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Carlos Camacho Álvarez
 Suplente: Serafín Coronado Caballero

Vocales:

Titular: M^a Teresa Arcos Fuentes
 Suplente: Antonio López Cantarero

Titular: Pedro Vilchez Jiménez
Suplente: Raúl Sánchez Sáez de Buruaga

Titular: Juan Carlos Armenteros Moreno
Suplente: M^a Teresa Gómez Cuenca

Secretario/a:

Titular: M^a del Mar Fernández Salazar
Suplente: Roberto Marchal Escalona

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Quinto. La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Diputación de Jaén, y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación.

Sexto. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il^lmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de mayo de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.